



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR GHC GLOBAL HEALTHCARE. -

12 AGO 2022

ALGARROBO

DECRETO N.º 1732



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D.A N° 1.277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
4. D.A N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2022.
5. D.A N° 2394 de fecha 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 174 de Fecha 11.08.2022

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N.º 02634 de fecha 15.06.2022 emitida por enfermera del Centro de Salud Familiar (CESFAM) de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere adquirir 10 RTD Wound 5x5 CM, espesor 0.6 MM (cartón cerrado) - 10 RTD Wound 5x5 CM, espesor 0.3 MM (cartón cerrado) – 10 RTD Wound 10x10 CM, espesor 0.6 MM (cartón cerrado) – 10 RTD Wound 10x10 CM, espesor 0.3 MM (cartón cerrado) – 50 Hidrogel Amorfo 15 GR (cartón cerrado) – 10 Tull Siliconado 7.5x10 CM (cartón cerrado) – 1 Actimaris Gel 20 GR - 1 Actimaris Forte 300 CC.
- Que se ha revisado el catálogo de productos y servicios del portal www.mercadopublico.cl de la Dirección de Compras y Contratación pública, dándose así cumplimiento a lo prescrito en el art. 14 del D.S. 250, de 2004, del ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del al Ley 19.886 y se constató que el servicio requerido no se encuentra disponible a través del Sistema de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado con relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que, de acuerdo con lo informado por la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a un monto de \$1.518.503.- lo que representa un 292,27 % del monto a contratar lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor GHC Global Healthcare, Rol Único Tributario N° 59.106.780-k, con domicilio en Las Acacias # 02655, Bodega 4A, comuna de San Bernardo – Región Metropolitana, para la adquisición de Insumos a través de Convenio Fondo de Farmacia de la I. Municipalidad de Algarrobo.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a GHC Global Healthcare la suma de \$ 519.542.- (quinientos diecinueve mil quinientos cuarenta y dos pesos) IVA incluido.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.005 "Materiales y Útiles Quirúrgicos" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMML/2022/1732

- DISTRIBUCIÓN:
- Adquisición Salud (2)
 - Unidad de Control UD (1)
 - Archivo (1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

